**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 404/2011**

Asunción, 1 de Setiembre de 2011

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5537/2011**
*"SUMINISTRO DE SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR PARA FUSIBLE TIPO NH"*
*(2DO. LLAMADO)*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 05. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD (*) | PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. | 1 | Seccionador Fusible Unipolar para Fusible Tipo NH para Líneas Aéreas, conforme a Especificaciones Técnicas Nº 02.21.28 – Rev. 1 y Planilla de Datos Garantizados. | 701 Unidad | 181.730.- | 127.392.730.- |

(*) La cantidad originalmente solicitada de 850 unidades se redujo a 701 unidades, a fin de ajustar el monto de adjudicación al monto máximo para Contratación Directa de conformidad al Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003. Se cuenta con la conformidad del oferente Cia. Comercial del Paraguay S.A. por Nota Nº 135/11 de fecha 1 de agosto de 2011, para la reducción de la cantidad a ser suministrada, al mismo precio cotizado.

**Cantidad de firmas invitadas:** 5 (cinco)
**Cantidad de firma oferente y calificada:** 1 (una)
**Monto adjudicado:** Gs 127.392.730.- (guaraníes ciento veintisiete millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta), IVA incluido.
**Costo Estimado ANDE:** Gs 91.130.000.- (guaraníes noventa y un millones ciento treinta mil).
**Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado:** +39,79%
**Observación:**
La adjudicación se halla justificada por la Unidad Técnica Evaluadora, en que el pedido de contratación corresponde a un 2do. Llamado, con solo un (1) Oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ...",



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia. Asimismo, la necesidad urgente de contar con los materiales para la atención del servicio.

En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5537/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 083/2011 de fecha 8 de julio de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 097/2011 de fecha 15 de julio de 2011, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ...", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5537/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/amz
DCP/OAG



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 404/2011**

***RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES***

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, ..., y Direcciones, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Héctor Vera, Director de Distribución de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5537/2011 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

**Ing. Héctor Vera**
Director de Distribución



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py